Instituto NACIONAL de ESTADÍSTICA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA (INE)	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 45/2021.	O.C. Institucional N° 45/2021.

Nivel de Entidad: 23 - Entes Autónomos y Autárquicos | Fecha de Emisión: 30/08/2021.-

Entidad: 36 - Instituto Nacional de Estadística (INE)

Unidad Compradora (Código SICP): 1978

ID del Llamado: 400436 | Tipo de Procedimiento: Contratación Directa (CD)

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PROGRAMA DEH - ENCUESTA DE VIOLENCIA - ENCUESTA DE MOVILIDAD 2021"

Proveedor: DATA SYSTEMS SAECA | RUC: 80013889-9

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

LOTE N° 5 - CANON

Nro. de ORDEN	Nro. de Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	1	Tinta Canon PFI - 102bk Negro - Cann IPF710 (Original/Compatible	UNIDAD	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	1	765.529	765.529
2	2	Tinta Canon PFI - 102bk Color - Cann IPF710 (Original/Compatible	UNIDAD	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	1	765.529	765.529
3	3	Tinta Canon PFI - 102bk Color Yellow - Cann IPF710 (Original/Compatible	UNIDAD	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	1	765.529	765.529
4	4	Tinta Canon PFI - 102bk Color Magenta - Cann IPF710 (Original/Compatible	UNIDAD	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	1	765.529	765.529
5	5	Tinta Canon PFI - 102bk Color MBK BLACK - Cann IPF710 (Original/Compatible	UNIDAD	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	1	765.529	765.529
6	6	Toner T06 Canon Modelo Image Runner 1643 negro (Original/Compatible	UNIDAD	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	1	1.642.338	1.642.338
7	7	Toner T03 Negro Canon Modelo Image Runner 525/615/715 (Original/Compatible	UNIDAD	CANON	JAPON/PAISES LICENCIATARIOS	1	2.344.137	2.344.137
							LOTE N° 5 TOTAL Gs.:	7.814.120

SON GUARANÍES: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CATORCE MIL CIENTO VEINTE.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: NO APLICA.- | Hasta: NO APLICA.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : DIEZ (10) DIAS POSTERIORES A LA FIRMA DE LA ORDEN DE COMPRA.----------

LUGAR DE ENTREGA: DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO DEL INE, AVDA. BOGGIANI ESQ. CIRILO A. RIVAROLA - Asunción; Paraguay.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: [NO] | Porcentaje: NO APLICA.-

La administración del contrato estará a cargo de: DEPARTAMENTO DE SUMINISTRO.----------

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (Cinco por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA: (CDP) N° 26/2021.----------

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	342	30	302	99	100.000.000
						Total:			100.000.000

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA · Dirección Administrativa

MG Lic. Luis Alberto Dominguez Jara
Director Administrativo y de Finanzas
Instituto Nacional de Estadística

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA · Dirección Nacional

Lic. Iván Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional
Instituto Nacional de Estadística

Firma y sello del Proveedor: DATA SYSTEMS SAECA RUC N° 80013889-9

13/SETIEMBRE/2021
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

datasystems SAE

Dirección General de Encuestas, Estadísticas y Censos
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Abel Trinidad
Dirección Administrativa
UOC

14 09 21 10 31